

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION  
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

**DECRETO N° 19**

Castro, 15 DE FEBRERO DEL 2021.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 15.02.2020.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : FRANCISCA CONSTANZA RIOSECO BURBOA  
RUT : 18.684.309-6  
ROL : 2-6594  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR  
(ACOGIGA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : GUIDO BUSTAMANTE GOMEZ No. 1036  
DOMICILIO COMERCIAL : GUIDO BUSTAMANTE GOMEZ No. 1036

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS//DMV/PLP/MSB/sjap.